



2044

RESOLUCION No.

(13 ABR 2012)

Por la cual se Declaran Electos Representantes Profesorales ante los Comités de Currículo, de los Programas de Posgrado (**programas propios**), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005 y 1444 del 18 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0795 del 10 de febrero de 2012, se convocó a elección del Representante Profesoral ante el respectivo Comité de Currículo, de los programas de Posgrado (programas propios) por la SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Maestría en Economía, Especialización en Planeación y gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en lingüística, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Maestría en Física, Maestría en Química, Maestría en Derechos Humanos; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización Educación Ambiental, Especialización Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Hortalizas. SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Ingeniería de la Producción; SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Maestría en Derechos Humanos, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante; de conformidad con lo establecido en el Artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008.





Código: A-GN-P01-F11	Versión: 06	Página 2 de 3
----------------------	-------------	---------------

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Posgrado ante unos Comités de Currículo, el día 10 de abril de 2012, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESP. EN ARCHIVÍSTICA	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	ESP. EN INGENIERÍA AMBIENTAL	MAESTRÍA EN FÍSICA	MAESTRÍA EN QUÍMICA	TOTAL VOTOS
BLANCA OFELIA ACUÑA	04					04
MARIA DEL PILAR TRIVIÑO		04				04
GLORIA LUCIA CAMARGO MILLÁN			04			04
DIEGO MAURICIO GALLEGO MAHECHA				12		12
JAIRO ANTONIO CUBILLOS LOBO					05	05
TOTAL VOTOS BLANCO	00	00	00	02	00	02
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00
TOTALES	04	04	04	14	05	31

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores de Programas de Posgrado ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores de unos Programas de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, a los Profesores de las Escuelas que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
BLANCA OFELIA ACUÑA	ESP. EN ARCHIVÍSTICA	04
MARIA DEL PILAR TRIVIÑO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	04
GLORIA LUCIA CAMARGO MILLÁN	ESP. EN INGENIERÍA AMBIENTAL	04
DIEGO MAURICIO GALLEGO MAHECHA	MAESTRÍA EN FÍSICA	12
JAIRO ANTONIO CUBILLOS LOBO	MAESTRÍA EN QUÍMICA	05





Código: A-GN-P01-F11	Versión: 06	Página 3 de 3
----------------------	-------------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de los representantes profesoriales ante los Comités de Currículo de los programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, será el estipulado en el Artículo 25 de la Reglamentación para la Elección, Resolución Rectoral No. 1444 del 18 de marzo de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

13 ABR 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ¹¹⁰⁶ JULIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia

Secretaria General

Recepcionó: GONZALO RIVERA VILLANDE, Asesor Rectoral

